



MISIONES

LEY 4400

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Semana de prevención de enfermedades cardíacas, a realizarse durante la primera semana del receso escolar de invierno.

Sanción: 22/11/2007; Promulgación: 07/12/2007;
BOLETIN OFICIAL 13/12/2007.

Artículo 1° - Establécese la "Semana de Prevención de Enfermedades Cardíacas", que se llevará a cabo durante la primer semana del receso escolar de invierno.

Art. 2° - Durante la semana establecida en el artículo anterior, los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y del Instituto de Previsión Social de Misiones realizarán acciones a fin de prevenir y diagnosticar disfunciones cardíacas, charlas de expertos sobre métodos preventivos para mejorar la calidad de vida de las personas y de su entorno familiar y campañas de difusión.

Invítase a obras sociales sindicales, prepagas y asociaciones de riesgos del trabajo a adherirse a las acciones previstas en la Ley.

Art. 3° - Habilítase a efectos del cumplimiento de la presente Ley, la realización de convenios con distintos organismos nacionales, provinciales y municipales, gubernamentales y no gubernamentales.

Art. 4° - Invítase a los municipios a adherirse a la presente Ley.

Art. 5° - Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, etc.

